

**CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA QUE, INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE REALIZARAN LOS PROXIMOS DIAS PARA COMBATIR Y CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO; ASI COMO, LAS ESTRATEGIA DE SALUD QUE SE IMPLEMENTARA PARA ATENDER TODAS LAS ENFERMEDADES QUE SE HAN OCASIONADO A CONSECUENCIA DE ESTA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN REGIA COMO UN DERECHO LEGITIMO; A CARGO DE LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con base en las siguientes**

Honorable Asamblea, quien suscribe, diputada Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta **A C. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA QUE, INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDERAN EN BREVE PARA COMBATIR Y CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y RECUPERAR EL AIRE LIMPIO EN EL ESTADO; ASI COMO, DE LA ESTRATEGIA DE SALUD QUE SE IMPLEMENTARA PARA ATENDER TODAS LAS ENFERMEDADES QUE SE HAN ORIGINADO A CONSECUENCIA DE ESTA CONTAMINACIÓN, TALES COMO: ENFERMEDADES E INFECCIONES RESPIRATORIAS CRONICAS, ASMA, CANCER, LA DIABETES Y LA HIPERTENSIÓN O BIEN, OTRAS QUE INVOLUCRAN LOS ÓRGANOS DE: OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA Y PODER DISMINUIR SU PADECIMIENTO, EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN REGIA COMO UN DERECHO LEGITIMO, con base en las siguientes**

### **Consideraciones**

En el Sistema Jurídico Mexicano, la protección el medio ambiente fue incorporado inicialmente en nuestro texto legal durante el Constituyente de 1917, en el artículo 27, al referir que *"la conservación de los recursos naturales"* y más adelante, en el año 1987, al reformarse el artículo 73 y con ello, cristalizar la *"reforma ecológica"*, pero la importancia de la Protección del Medio Ambiente tuvo mayor relevancia al involucrar directamente el **"Derecho a la protección a la Salud" como la finalidad de garantizar la seguridad y sobrevivencia del ser humano dando origen a la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental que dio atribuciones al Consejo General de Salubridad para dictar las medidas más convenientes en aras de la protección de la salud humana.**

Pero, no fue hasta el año de 1999, que se estableció en la Constitución Política que, en el párrafo V del **artículo 4° el principio de proteger un medio ambiente adecuado para que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar" como un eje fundamental para permitir que la población pueda gozar de una buen salud, y evitar con ello, graves enfermedades derivadas de las diversas formar de contaminación que llegan al medio ambiente,** por lo que hemos de advertir que esto provoca diferentes alteraciones y consecuencias en el funcionamiento del organismo, afectando su equilibrio y produciendo en muchos casos, enfermedades y padecimientos que perjudican de por vida, la salud de la población, principalmente de lo más vulnerables como los niños y adultos mayores.

Recientemente se publicó que, *se calcula que en el mundo suman 1.3 millones las personas que mueren en un año a causa de la contaminación atmosférica urbana, según estima el organismo*

internacional; y más concretamente precisa que más de la mitad de esas defunciones ocurren en los países en desarrollo<sup>1</sup>.

**Y que las principales afectaciones que suceden en el cuerpo humano a consecuencia de la contaminación ambiental son: Respiratorias** (un 80% de las muertes suceden en países donde existe una mayor pobreza en la población, ya que estos, utilizan carbón, estiércol y leña para llevar a cabo sus actividades cotidianas como cocinar o mantener caliente sus hogares); **Auditivas** (genera graves enfermedades que afectan al sistema nervioso y otras que impactan psicológicamente porque la contaminación acústica genera trastornos como el insomnio, dolores de cabeza, ataques al corazón) **e Infecciosas** (la contaminación que se origina por la falta de acceso al agua y las sequías provocan un gran cultivo de organismos generadores de graves afecciones gastrointestinales al propiciarse un condición e insalubre para la vida). Todas ellas, con un desenlace de enfermedades mortales.

Como sabemos, todas las semanas en los principales diarios del estado de Nuevo León, se identifican notas que señalan la mala calidad del aire y que con determinar el estado de "contingencia", la contaminación no cesa ni disminuye, ya que para el malestar de la población nuevoleonés, se registra un aumento el padecimiento de las enfermedades respiratorias a consecuencia de la mala calidad del aire y basta con conocer que "las infecciones respiratorias agudas crecieron el 55% y los casos de asma un 30% y que a pesar de que los especialistas señalan que "los regios ya tienen muchos años exponiéndose diariamente a un aire sucio y esto ha hecho que se enfermen con más facilidad porque viven "constantemente inflamados" de las vías respiratorias y que otras enfermedades graves que se detonan, son el cáncer, la diabetes y la hipertensión o bien, otras que involucran los órganos de: oídos, nariz y garganta"; pero que se ha hecho al respecto por parte de las autoridades del estado.

Basta ya de mentiras, los niveles de contaminación que se han registrado en el aire en la zona metropolitana del estado han rebasado en distintas ocasiones, los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), pero desconocemos que ha hecho la actual administración local al respecto.

Todas las personas tenemos el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar y principalmente, para conservar y mantener una buena salud; por tanto, corresponde a gobiernos a trabajar para garantizarlos, proteger nuestra salud, el medio ambiente y cuidar nuestros recursos naturales.

**El cuidado del ambiente es una responsabilidad compartida y que sólo participando activamente podemos hacer que se garantice el derecho a un medio ambiente sano, y en este tenor, le corresponde a los gobiernos municipales, en su ámbito de competencia, impulsar acciones que contribuyan a garantizar este derecho fundamental para sus habitantes,** por lo que al desempeñar sus facultades establecidas en la constitución política debe propiciar un enfoque de sustentabilidad en la prestación de los servicios públicos y en la generación de una cultura de conciencia, responsabilidad en el cuidado de la protección de la salud y, solidaridad en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

**COMO REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN REGIA, ESTAMOS MUY PREOCUPADOS PORQUE TODOS LOS DIAS PODEMOS OBSERVAR COMO APARECEN EN LAS ESQUINAS GRANDES TIRADEROS DE BASURA AL AIRE ABIERTO, QUE SE INCENDIAN GRANDES CANTIDADES DE BASURA PARA DESAPARECERLA SIN TENER UN MAYOR CUIDADO AL**

---

<sup>1</sup> Verificación vehicular. El costo de no contaminar. | Procuraduría Federal del Consumidor | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx);www.pucp.edu.pe/ ¿Cómo afecta la contaminación ambiental a nuestra salud? - Clima de cambios PUCP

**HACERLO EN LA VIA PUBLICA Y, LAS GRAVES EMISIONES DE CONTAMINACIÓN POR LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE UNA REGULACIÓN EFECTIVA SOBRE LAS EMISIONES DE LA REFINERIA DE CADEAREYTA, SOLO HAN CAUSADO GRAVES DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS REGIAS Y LA CONTMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EN ESPECIAL DEL AIRE QUE RESPIRAMOS EN EL ESTADO, YA QUE EL INCREMENTO DE LOS REGISTROS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL PROCURA UN MAYOR ÍNDICE DEL PADECIMIENTO DE ENFERMEDADES, TALES COMO EL RIESGO DE CÁNCER, INFERTILIDAD, PATOLOGÍAS NEUROLÓGICAS, PROCESOS ALÉRGICOS, ENFERMEDADES AUTOINMUNES, ANSIEDAD O DEPRESIÓN SEGÚN HA INFORMADO EL JEFE DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE MADRID, ALBERTO GARCÍA VALDÉS<sup>2</sup>.**

Debemos tener como prioridad que gozar de una buena salud, dependera de construir y mantener un sistema inmune fuerte, para que este cuente con la capacidad de que sea el mismo organismo quien pueda protegerse frente a cualquier enfermedades, sin olvidar que los principales factores que pueden alterar o modificar las defensas inmunitarias del cuerpo, sera una exposición mantenida a un aire contaminado, perjudicando la capacidad reactiva celular y humoral del cuerpo<sup>3</sup>.

Señor Gobernador, necesitamos respuestas y acciones prontas, contundentes y efectivas para fortalecer la estrategia de la protección de la salud, del cuidado y preservación del medio ambiente en la entidad, por ser principios efectivos para procurar el desarrollo sostenible un derecho superior humano sobre el cual gravitan las políticas, normas y gestión ambiental, como es el derecho a la protección de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Comisión Permanente el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Artículo Único. AL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCIA SEPULVEDA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON PARA QUE, INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDERAN EN BREVE PARA COMBATIR Y CONTRARRESTAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y RECUPERAR EL AIRE LIMPIO EN EL ESTADO; ASI COMO, LA ESTRATEGIA DE SALUD QUE SE IMPLEMENTARA PARA ATENDER TODAS LAS ENFERMEDADES QUE SE HAN ORIGINADO A CONSECUENCIA DE ESTA CONTAMINACIÓN, TALES COMO: ENFERMEDADES E INFECCIONES RESPIRATORIAS CRONICAS, ASMA, CANCER, LA DIABETES Y LA HIPERTENSIÓN O BIEN, OTRAS QUE INVOLUCRAN LOS ÓRGANOS DE: OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA Y PODER DISMINUIR SU PADECIMIENTO, EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN REGIA COMO UN DERECHO LEGITIMO.**

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, al día 15 de mayo de 2023.

  
**KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**  
Diputada Federal

---

<sup>2</sup> [www.nationalgeographic.com.es/ciencia/impactpo-contaminacion-salud-y-calidad-vida](http://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/impactpo-contaminacion-salud-y-calidad-vida) El impacto de la contaminación en la salud y la calidad de vida (nationalgeographic.com.es); La contaminación mata nueve millones de personas al año, el doble que el COVID-19 | Noticias ONU (un.org)

<sup>3</sup> [www.topdoctors.es/articulos-medicos/como-nos-afecta-la-contaminación/Consecuencias-de-la-contaminación-en-la-salud](http://www.topdoctors.es/articulos-medicos/como-nos-afecta-la-contaminación/Consecuencias-de-la-contaminación-en-la-salud) | Top Doctors